

RENDICION FONDO FIJO DPR AYSEN

Fecha Transferencia: 10-11-2021
 Mes a Rendir: Noviembre
 Saldo Anterior: \$0
 Total fondo Asignado: \$100.000

DETALLE GASTOS

Nro.	Fecha	Boleta	Proveedor	Detalle	Monto \$
1	10-11-21	222043	Sotocopias	Corrector cinta, 6 Lapiz Tinta	14.310
2	11-11-21	633063719	Sodimac	2 Alargador ,Pack 4 Ampolletas	20.410
3	11-11-21	222145	Sotocopias	9 Plastificados	8.010
4	11-11-21	222129	Sotocopias	Caja Opalina 100 un.	11.590
5	17-11-21	222610	Sotocopias	Carton piedra 2 un.	1.780
6	17-11-21	222614	Sotocopias	Carton piedra 2 un.	1.780
7	17-11-21	568	Hugo Vargas	Copias llaves 6 un.	7.800
8	17-11-21	31821950	Chilexpress	Despacho Fondo Social Stgo.	8.120
9	18-11-21	31822007	Chilexpress	Despacho Fondo Social Stgo.	8.120
10	19-11-21	222856	Sotocopias	Cable Red 3 mts	4.490
11	23-11-21	634928929	Sodimac	4 Tub.Fluor, 2 Partidores	6.740
12	23-11-21	112426	La Reina	1 Pestillo	1.000
13	24-11-21	43494	Ofiserv	3 apretapapel,2 gomas, 1 lapiz	5.850
14					
15					
16					
17					
Total					100.000
Saldo sin ocupar					\$0

Revisado por
 Sardys Gutierrez R.
 Jef.Dpto.Adm.y Finanzas



Rendición Presentada por
 Fernando Barría B
 Unidad de S.S.G.G.
 Fecha: 24-11-2021



Modifica Resolución Exenta N° 09 de 25 de enero de 2021, en el sentido que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 733

COYHAIQUE, 21 de Octubre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, Art. 110 y sgtes en el D.F.L N° 1 del 17 de Noviembre del 2001, Ministerio y Secretaria General de la Presidencia, texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de base de la Administración del Estado ; en la ley 19.880 que establece bases de procedimientos Administrativos que rigen de Actos de los Organos de la Administración del Estado ; en el decreto de fuerza Ley N° 1-19.175 que fija el texto refundido ,coordinado y sistematizado y actualizado de la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno Interior de la República; en la Ley 21.289 sobre el presupuesto para el sector público del año 2021; Decreto N°27 del 19.01-2021 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del trámite de toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. La implementación de la Ley 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales y fusionas las gobernaciones provinciales de las capitales regionales con intendencias regionales en las Delegaciones Presidenciales Regionales.
2. Que dicha fusión requiere adecuaciones a la estructura de la nueva Delegación Presidencial Regional.
3. Que para la Delegación Presidencial Regional de Aysén , es del todo necesario contar con presupuesto de Gastos Menores y a su vez designar encargados habilitados con Póliza de Fidelidad funcionaria valores vigente, como Titular y Suplente.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 9 de 25 de enero de 2021, nombrando como Encargado Titular de Gastos Menores a don Fernando Barría Benavides, Profesional Grado 8° EUS y como Encargada Suplente a doña Eugenia Matus Gutiérrez, Administrativo Grado 14 ° EUS para el 2021, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria Valores vigente.
2. En lo no modificado rige plenamente la Resolución 09 de 25 de enero de 2021.

ANÓTESE,REFRÉNDESE,PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CCC/SGR/ehs

ID DOC : 19230639

Distribución:

1. Sardys Gutierrez Riquelme (Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administracion Y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administracion Y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivo y OIRS
3. Maria Angela Huanel Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administracion Y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivo y OIRS)
4. Fernando Barría Benavides (Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios)
5. Elsa Henríquez Sepulveda (Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Gestión Financiera)

RENDICION FONDO FIJO PASOS FRONTERIZOS DPR AYSEN

Fecha Transferencia: 10/11/2021
 Mes a Rendir: Noviembre
 Saldo Anterior: \$0
 Total fondo Asignado: \$100.000

DETALLE GASTOS

Nro.	Fecha	Boleta	Proveedor	Detalle	Monto \$
1	11/11/21	633012594	Sodimac S.A	Carrete multiuso 25 mts	36.990
2	11/11/21	633012593	Sodimac S.A	Compresor 12v digital	19.160
3	11/11/21	633012592	Sodimac S.A	Ext carg. 2 usb	9.740
4	11/11/21	633012592	Sodimac S.A	Filtro de malla 5 x 2.75	7.910
5	11/11/21	633012592	Sodimac S.A	Filtro de malla 5 x 2.75	7.910
6	11/11/21	633012592	Sodimac S.A	Pilas energizer alcalina	6.150
7	15/11/21	1317970709	Farmacias Cruz Verde	Bloqueador Dermoprot (4)	9.560
8	15/11/21	3232	Flor Edilia Sandoval	Pilas Eveready AAA (6)	2.580
9					
10					
Total					100.000
Saldo sin ocupar					\$0

Revisado por
 Sardys Gutierrez R.
 Jef. Dpto. Adm. y Finanzas



Rendición Presentada por
 Fernando Barria B
 Unidad de S.S.G.G.



Departamento Administración y Finanzas
Unidad de Gestión Financiera

Modifica Resolución Exenta N° 445 de 09 de agosto de 2021, en el sentido que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 734

COYHAIQUE, 21 de Octubre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, Art. 110 y sgtes en el D.F.L N° 1 del 17 de Noviembre del 2001, Ministerio y Secretaría General de la Presidencia, texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de base de la Administración del Estado ; en la ley 19.880 que establece bases de procedimientos Administrativos que rigen de Actos de los Organos de la Administración del Estado ; en el decreto de fuerza Ley N° 1-19.175 que fija el texto refundido ,coordinado y sistematizado y actualizado de la ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno Interior de la República; en la Ley 21.289 sobre el presupuesto para el sector público del año 2021; Decreto N°27 del 19.01-2021 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. La implementación de la Ley 21.073, que regula la elección de gobernadores regionales y realiza adecuaciones a diversos cuerpos legales y fusionas las gobernaciones provinciales de las capitales regionales con intendencias regionales en las Delegaciones Presidenciales Regionales.
2. Que dicha fusión requiere adecuaciones a la estructura de la nueva Delegación Presidencial Regional.
3. Que para la a Administración de Los Complejos Fronterizos, es del todo necesario contar con presupuesto de Gastos Menores y a su vez designar encargados habilitados con Póliza de Fidelidad funcionaria valores vigente, como Titular y Suplente.

RESUELVO:

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 445 de 09 de agosto de 2021, y **DESÍGNESE** como Encargado Titular de Gastos Menores a don Fernando Barría Benavides, Profesional Grado 8° EUS y como Encargada Suplente a doña Eugenia Matus Gutiérrez, Administrativo Grado 14 ° EUS para el 2021, quienes cuentan con Póliza de Fidelidad Funcionaria Valores vigente.
2. En lo no modificado, rige plenamente la Resolución Exenta N° 445 de 06 de agosto de 2021.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



Aldo Zenen Basquee Cid
Encargado Departamento Jurídico



Margarita Maria Ossa Rojas
Delegada Presidencial Regional de Aysén



22/10/2021

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: DDyBQeJyqAvSnE40IE/MOQ==

SGR/ehs

ID DOC : 19230565

Distribución:

1. Sardys Gutierrez Riquelme (Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración Y Finanzas)
2. Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento Administración Y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivo y OIRS
3. María Angela Huel Muñoz (Delegación Presidencial Regional de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo/Departamento